

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

1370 *Procedimiento Ordinario 951/2016*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000951 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MERCEDES LYLIAN SILVERA ROCA contra la empresa INVES ULLOA 2014 SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Doña MERCEDES LYLIAN SILVERA ROCA frente a la empresa INVES ULLOA 2.014, S.L. debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 4.271,14 euros en concepto de salarios dejados de percibir, cantidad ésta que se incrementará en un 30% de interés por mora, devengando la totalidad los intereses del Art. 576 de la LEC desde la fecha de la presente resolución y hasta su efectivo pago.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INVES ULLOA 2014 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

